DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ISO 9001:2008 SGS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

DNCP/DJ N° 2455/ 10 **Caso N° 1384**

Asunción, 12 de octubre de 2010.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBERNACION DE CANINDEYU
Telefax: 046242311
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la LICITACION PUBLICA NACIONAL "Construcción de Salón Auditorio S.D.G." ID 193829.-

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. -

La denuncia expresa que: *"En CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, ítem A Criterios de Calificación para oferentes individuales sub ítem 5 Capacidad en materia de personal menciona: "Conforme al artº 2º inciso C del decreto Nº 4008/10, es un requisito indispensable que el 70% de la mano de obra a ser empleada, deberá ser personal domiciliado en el departamento de "Boquerón". A fin de acreditar este requisito el oferente deberá presentar un listado con los datos del personal, como: Nombres, Nro de Cédulas de Identidad y domicilios, en forma de declaración jurada. El oferente que no cumpla con este requisito será descalificado. Y atendiendo a que la convocante es la Gobernación de "Canindeyú". La empresa puede presentar una declaración jurada manifestando que presentará el listado de personales una vez adjudicada la obra y antes de la firma del contrato".* -

Teniendo en cuenta la proximidad de la apertura de las ofertas, sería pertinente la suspensión del acto de presentación y apertura de ofertas prevista, a fin de aclarar los puntos objetados en la denuncia; y, en su caso, el ajustamiento del presente procedimiento de contratación por medio de la adenda correspondiente.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

En base a lo anterior, les instamos a estudiar la posibilidad de prorrogar la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de ofertas; teniendo en cuenta que en las condiciones actuales se estaría atentando contra los principios generales de las contrataciones públicas enunciados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.-

Finalmente aguardamos la comunicación a esta Dirección Jurídica, de la decisión adoptada en virtud a la recomendación emitida, **en el plazo de UN (1) día hábil**.-

Atentamente. –

Abog. **MA. EUGENIA OTAZO**
Dirección Jurídica

Abog. **JORGE PAIVA ROCHOLL**
Director Jurídico

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py